

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 587

Rad. 2012-00055-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente asunto respecto del trámite de Revisión para la adjudicación de apoyo derivado del proceso de interdicción de la discapacitada JULIANA RENGIFO RENGIFO, iniciado a instancia de la señora SANDRA MARIA RENGIFO RENGIFO, de conformidad con el artículo 56 de la ley 1996, y teniendo en cuenta la manifestación realizada por el señor EDUARDO JOSE RENGIFO RENGIFO, en calidad de presunto hermano de la discapacitada, de conocer de la existencia del proceso y no oponerse a lo solicitado. Además, solicita se designe como apoyo de la discapacitada, a la señora MONICA MARIA SANCHEZ RENGIFO, teniendo en cuenta que la solicitante SANDRA MARIA RENGIFO, reside fuera del país.

De acuerdo a lo indicado, se dispondrá la vinculación al presente trámite, a la señora MONICA MARIA SANCHEZ RENGIFO y al señor EDUARDO JOSE RENGIFO RENGIFO, de conformidad con el numeral 5 del artículo 38 de la ley 1996 de 2022 y su correspondiente notificación, al igual que la notificación a la señora SANDRA MARIA RENGIDO RENGIFO, para que se pronuncie al respecto.

Igualmente, la demandante, solicita se le expida copia autentica de la sentencia de interdicción, por lo que de conformidad con el artículo 53 de la ley 1996 de 2022, se requerirá para que indique el destino de las copias solicitadas.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) VINCULAR al presente asunto a la señora MONICA MARIA SANCHEZ RENGIFO y al señor EDUARDO JOSE RENGIFO RENGIFO, del inicio del presente trámite, de conformidad con el numeral 5° del artículo 38 de la ley 1996 de 2022.

2°.) NOTIFICAR esta providencia a los vinculados MONICA MARIA SANCHEZ RENGIFO y EDUARDO JOSE RENGIFO RENGIFO.

3°.) Requerir a la parte demandante para que indique el destino de las copias solicitadas, teniendo en cuenta la prohibición de que trata el artículo 53 de la ley 1996 de 2022.

NOTIFIQUESE



WILMAR SOTO BOTERO
Juez (e)

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>215</u> ,
HOY <u>09 DICIEMBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Julio A. Galeano Pareja</u>